

Tegucigalpa M.D.C. 13 de Diciembre de 2019

No.321-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M. D. C. 11 de Diciembre de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 288 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, CONSIDERANDO:**
Que la Agencia de Aeronáutica Civil mediante Oficio No ADMON-AHAC-247/2018 de fecha 04 de Diciembre de 2019, solicita a esta Secretaría de Estado, le incorpore **L 4,737,047.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, del 5% del pago que realiza el administrador de los aeropuertos en concepto de Concesión Aeroportuaria correspondientes al primer trimestre del año 2019, al amparo del Decreto Legislativo No.65-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 y Decreto Legislativo 46-2000 de fecha 30 de junio del 2000 y Anexo 2 del Canon de Concesión. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum No. DGP-AI-659 de fecha 09 de Diciembre del 2019 y verificado ingresos por un monto de L 4,737,047.00, en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir los montos solicitados, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil por un monto de **L 4,737,047.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondientes al 5% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuario concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No.65-2017 y Decreto Legislativo No.46-2000. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **POR TANTO;** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 1 y 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo 65-2017 y Decreto Legislativo 46-2000. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el presupuesto mediante la incorporación de Fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Ejercicio Fiscal 2019, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 91
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRAL
SUB- PROGRAMA 00

Cont. /2

Resolución No. 321-DGP-AE

PROYECTO 00
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 001: Despacho Dirección Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16200	11	001	0000	Compensaciones	L 3,000,000.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
21100	11	001	0000	Suministro de Energía Eléctrica	L 1,737,047.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 4,737,047.00</u>

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000				INGRESOS TRIBUTARIOS	
12300				Canones y Regalías	
12035				Concesión Aeropuertos	<u>L 4,737,047.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 4,737,047.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis